



STCST

20213871847651

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2021

**Señor:****ANONIMO**

DIRECCIÓN: ANONIMO

EMAIL: ANONIMO

TELEFONO: ANONIMO

**REF:** Respuesta radicado IDU No. 20215261800122 del 3 de noviembre de 2021. BOGOTA TE ESCUCHA 3292312021 y SS 20213116579081 de 29 de octubre de 2021.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual la Secretaría de Movilidad trasladó copia de su requerimiento radicado al IDU mediante oficio 20215261800122 de 3 de noviembre de 2021. Para que brinde respuesta sobre el asunto relacionado con:

*"Se requiere en el rincón en la cra 93 con calle 128 b bis y calle 128 a hay unos pompeyanos en mal estado y desde un comienzo quedaron muy altos, ahora con el tiempo se deterioraron y son un peligro. Se requiere que movilidad lo retire de manera urgente".*

Al respecto, el IDU informa que el corredor vial objeto de su solicitud, ubicado en la Carrera 93 entre la Calle 127 hasta la calle 130 (CIV 11008725, 11014580 y 11008260); se encuentran priorizados para su intervención mediante el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021, cuyo objeto es, "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871847651

Informacion Publica

Al responder cite este número

de material de fresado en el SATPAF (Sítio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”, suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021.

El alcance contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

Dado lo anterior, se informa que el convenio Interadministrativo 1374-2021 dentro de su alcance no tiene contemplado el retiro o demolición de pompeyanos. De igual manera se le informara a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del IDU, para que evalúen la posibilidad de incluir su solicitud en los nuevos procesos que adelanta la Entidad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 13-12-2021 10:50 AM

Cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez Subdirector Técnico De Señalización Secretaría Distrital De Movilidad- Calle 13 # 37-35 Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Luis Alejandro Salinas Yopasa-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021